

ACTA SESION PLENARIA

ACTA NUM. 08/09
FECHA: 29.10.09

SESIÓN ORDINARIA

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ
D. DONATO MORENA ALCAIDE
DÑA. MARÍA DE LA ALMUDENA PARDO MOLINA
D. LUIS ALCAIDE MORA
D. ÁNGEL GARCÍA PARDO
DÑA. MARÍA DEL PILAR GARCÍA GARCÍA
D. SANTIAGO REAL MOLINA
DÑA. MARÍA JOSEFA BARRERA BARBA
D. FRANCISCO MORA FERNÁNDEZ
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

NO ASISTEN

En Aldea del Rey, a veintinueve de octubre de dos mil nueve, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones sito en Pza. de España núm. 1, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL MORALES MOLINA.

Asiste el Secretario de la Corporación D. RAÚL CIUDAD FERNÁNDEZ.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y cinco minutos se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por parte de la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que hacer las actas indicadas, que les han sido distribuidas. Por parte del portavoz del G.M.S. D. José Luís González Rodríguez se manifiesta que el G.M.S. votará en contra de la aprobación del acta 07/09, pues no se recoge el sentido contrario del voto del G.M.S. en la tasa de depuración en el acta 08/08 y en la 09/08 no se recogen las manifestaciones de irregularidades en el expediente que manifestó el Sr. portavoz del G.M.S.

Sometida el acta a votación obtiene cuatro votos favorables de los concejales del G.M.P. presentes en la sesión (D. Miguel Morales Molina, D. Donato Morena Alcaide, D. Ángel García Pardo y Dña. Pilar García García), cuatro votos en contra de los concejales del G.M.S. (D. Santiago Real Molina, Dña. María Josefa Barrera Barba, D. Francisco Mora Fernández y D. José Luís González Rodríguez) y ninguna abstención.

Sometida el acta de nuevo a votación, obtiene el mismo resultado, con lo que es aprobada por el voto de calidad del Sr. Alcalde Presidente.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía desde la última sesión, que son los siguientes:

- Decreto 73/2009, de 17 de agosto de 2009.
- Decreto 74/2009, de 27 de agosto de 2009.
- Decreto 75/2009, de 28 de agosto de 2009.
- Decreto 76/2009, de 2 de septiembre de 2009.
- Decreto 77/2009, de 3 de septiembre de 2009.
- Decreto 78/2009, de 4 de septiembre de 2009.
- Decreto 79/2009, de 4 de septiembre de 2009.
- Decreto 80/2009, de 10 de septiembre de 2009.
- Decreto 81/2009, de 10 de septiembre de 2009.
- Decreto 82/2009, de 23 de septiembre de 2009.
- Decreto 83/2009, de 24 de septiembre de 2009.
- Decreto 84/2009, de 28 de septiembre de 2009.

- Decreto 85/2009, de 28 de septiembre de 2009.
- Decreto 86/2009, de 1 de octubre de 2009.
- Decreto 87/2009, de 2 de octubre de 2009.
- Decreto 88/2009, de 2 de octubre de 2009.
- Decreto 89/2009, de 16 de octubre de 2009.

Tras breves intervenciones y aclaraciones, la Corporación se da por enterada.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2010.-

Se incorpora en este momento a la sesión la concejal del G.M.P. Dña. Maria de la Almudena Pardo Molina.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil nueve, con el siguiente tenor literal:

“SEGUNDO.- EXAMEN Y DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN ORDENAZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2009.-

Por parte de Secretaría se informa que el examen y dictamen se refiere a la propuesta de modificación para el ejercicio 2010, no 2009 como figura en el asunto. A continuación se da cuenta de la providencia de Alcaldía en los siguientes términos:

“PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto el proyecto de modificación de la Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por abastecimiento de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y recogida de basuras, en los siguientes términos:

1. Abastecimiento de agua. Las tarifas por prestación del servicio quedan fijadas en los siguientes términos:

Suministro agua potable	Fijo por trimestre	4,20
Público en general	1º De 0 m3 a 15 m3, cada m3	0,12
	2º De 15 m3 a 30 m3, cada m3	0,336
		0
	3º De 30 m3 a 50 m3, cada m3	0,480
		1

	4º De 50 m3 a 100 m3, cada m3	1,632 7
	5º De 100 en adelante, cada m3	2,461 1
	Derecho acometida red de agua	40,70
	Conservación acometida y contadores / trimestre	1,900 0
Suministro agua potable	Fijo por trimestre	4,20
Uso industrial que lo solicite	1º De 0 m3 a 50 m3, cada m3	0,240 1
	2º De 50 m3 a 100 m3, cada m3	1,632 7
	3º De 100 en adelante, cada m3	2,461 1
	Derecho acometida red de agua	40,70
	Conservación acometida y contadores / trimestre	1,900 0
Suministro agua potable	Fijo por trimestre	4,20
Familia numerosa que lo solicite	1º De 0 m3 a 15 m3, cada m3	0,12
	2º De 15 m3 a 50 m3, cada m3	0,336 0
	3º De 50 m3 a 100 m3, cada m3	1,632 7
	4º De 100 en adelante, cada m3	2,461 1
	Derecho acometida red de agua	40,70
	Conservación acometida y contadores / trimestre	1,900 0

A las tarifas indicadas se les aplicará el I.V.A. legalmente vigente.

Fianza obra enganche agua : 300 euros

2. ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUA. Las tarifas por prestación del servicio quedan fijadas en los siguientes términos:

Alcantarillado

Usuario doméstico: 0,12 € por m3 y trimestre

Usuario industrial: 0,12 € por m3 y trimestre

Usuario comercial : 0,12 € por m3 y trimestre

Depuración

Cuota Fija: 2,69 € por usuario y trimestre

Cuota variable doméstico y comercial: 0,30 €/m3 facturado agua potable

Cuota variable industrial: Cuota doméstico x factor según contaminación fijado en convenio suscrito con Aguas de Castilla La Mancha y la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Derecho de acometida a red de alcantarillado: 40,70 euros

Fianza obra enganche alcantarillado: 300 euros.

3. Tasa recogida de basuras. Se fijan las siguientes tarifas para la recogida de basuras:

Viviendas

Por cada vivienda: 39,99 €

Establecimientos de alimentación:

1. Supermercados y Cooperativas en plaza: 192,75 €
2. Almacenes al por mayor frutas: 153,78 €
3. Pescaderías, carnicerías y similares: 76,85 €

Establecimientos de restauración

1. Cafeterías: 153,78 €
2. Bares: 153,78 €
3. Restaurantes: 192,70 €
4. Kioscos: 183,23 €

Locales industriales y mercantiles

1. Centros oficiales: 38,79 €
2. Oficinas bancarias: 38,79 €
3. Demás locales no tarifados: 192,70 €

Disposición Final: Todas las modificaciones previstas en el presente anuncio entrarán en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, comenzando su aplicación y siendo eficaces desde el 1 de enero de 2010 hasta su modificación o derogación. No obstante la cuota variable de depuración será aplicable en tanto en cuanto se aplique de manera efectiva la reducción prevista por A.C.L.M. al Ayuntamiento.

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita Dictamen por la Comisión Especial de Cuentas en relación con la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales.

SEGUNDO. Que se eleve al Pleno de la Corporación para que acuerde lo que estime conveniente.

Dada cuenta de la propuesta por el concejal del G.M.S. se manifiesta que conforme a lo reflejado en el acta de la sesión celebrada el año pasado, la cuota fija del agua y la tasa por enganche bajan de precio.

Manifiesta el Sr. Secretario que salvo error matemático, aritmético o de hecho, en el caso de la tasa de abastecimiento de agua se plantea un incremento del 0,50% respecto al año anterior.

Manifiesta el Sr. González Rodríguez que la rebaja que plantea el E.G. en la tasa de

depuración habría de extenderse al resto de tributos, por cuanto el IPC ha bajado este año y es argumento que se utiliza cuando sube para incrementar las tasas. Además el E.G. debería bajar el tipo del IBI como consecuencia de la “recatración” que se llevó a cabo en el municipio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que el E.G. a la vista de la situación económica plantea una congelación de tasas y tributos salvo en los casos en los que la gestión final no depende del Consistorio, como es el agua, el alcantarillado, la depuración y la recogida de basuras. Respecto al IBI manifiesta que Aldea del Rey sigue teniendo los tipos más bajos que algunos municipios que los han revisado a la baja.

Tras ello se somete la propuesta a votación siendo dictaminada positivamente, con tres votos favorables de D. Miguel Morales Molina, D. Donato Morena Alcaide y Dña. María del Pilar García García, dos votos en contra de D. José Luís González Rodríguez y D. Francisco Mora Fernández y ninguna abstención.”

Toma la palabra el portavoz del G.M.S. D. José Luís González Rodríguez, y manifiesta que dado que el I.P.C. de este año es negativo, el G.M.S. entiende insuficiente la subida de algunas tasa y la congelación de otras, y solicita que se reduzcan todas las tasas en un 2%, una reducción del IBI del 0,65 % al 0,60 %, y el mismo porcentaje para el IBI rústico.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice cada vez hay más servicios y en consecuencia hay más gastos, y el Ayuntamiento hace un gran esfuerzo ya con la congelación de la mayoría de las tasas.

A las 20:30 horas se incorporan a la sesión los concejales del G.M.P. D. Fulgencio Flox Rodríguez y D. Luís Alcaide Mora.

Tras breves intervenciones y aclaraciones, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado como propuesta, con siete votos a favor de los concejales del G.M.P., cuatro votos en contra de los concejales del G.M.S., y ninguna abstención.

A continuación abandona la sesión la concejal del G.M.S. Dña. María Josefa Barrera Barba.

CUARTO.-PLAN ECONÓMICO FINANCIERO EJERCICIO 2009.-

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil nueve, con el siguiente tenor literal:

“TERCERO.- EXAMEN Y DICTAMEN SOBRE PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2009.-

Dada cuenta de la propuesta de Alcaldía en los siguientes términos:

“Visto el Plan Económico financiero del Ayuntamiento de Aldea del Rey del ejercicio 2009.

Considerando lo dispuesto en el reglamento de desarrollo de la ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007.

Se propone:

Primero: Que se informe el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Aldea del Rey del ejercicio 2009 por la Comisión Especial de Cuentas.

Segundo: Que se eleve al Pleno para que, con superior criterio acuerde lo que estime pertinente.”

Vista la propuesta el Plan Económico Financiero es informado favorablemente con tres votos favorables de D. Miguel Morales Molina, D. Donato Morena Alcaide y Dña. María del Pilar García García, dos abstenciones de D. José Luís González Rodríguez y D. Francisco Mora Fernández y ningún voto en contra.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que la elaboración del Plan se debe a la necesidad de que este año se ha solicitado un préstamo a largo plazo para la financiación de distintas inversiones, y por imperativo de lo dispuesto por la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Toma la palabra a continuación el portavoz del G.M.S. D. José Luís González Rodríguez y dice que la elaboración del Plan pone de manifiesto el despilfarro que el E.G. ha realizado en los últimos años.

Tras breves intervenciones y aclaraciones, se somete el dictamen como propuesta a votación, resultando aprobado con siete votos favorables de los concejales del G.M.P., tres votos en contra de los concejales del G.M.S. y ninguna abstención.

QUINTO.- MOCIÓN DEL G.M.S. SOBRE RESCISIÓN Y ANULACIÓN DEL ACUERDO CON LA REVISTA PERIÓDICO ORETANIA EN SU MARACA CASTILLO DE CALATRAVA PARA ALDEA DEL REY.

Se da cuenta de la Moción presentada por el G.M.S. y que se adjunta como anexo I a la presente acta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el gasto total del periódico es perfectamente conocido, y que se mantienen un contrato verbal con el editor para poder en cualquier momento cada parte prescindir de los servicios. Manifiesta también que lo único que figura en el periódico es información institucional no partidista y que la carta de la que se queja el G.M.S. es personal del editor.

Toma la palabra el Sr. concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina y dice que la carta es supervisada por el Sr. Alcalde, y que no debía permitir que en un periódico supuestamente institucional el editor se convierta en un arma de ataque político.

Toma la palabra el portavoz del G.M.P. D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice que entiende como se siente el Sr. Real Molina, pero que quizá el golpe no iba para el Sr. Real Molina, sino para el G.M.S. en general por sus críticas al periódico.

Retoma la palabra entonces el Sr. Real Molina y dice que un periódico financiado con recursos públicos no puede hacer ese tipo de manifestaciones de un concejal y dice también – literalmente-, que el editor es un “mercenario” que se pliega para hacer partidismo en Ayuntamientos de cualquier signo político.

Manifiesta entonces el Sr. portavoz del G.M.S. D. José Luís González Rodríguez que no es admisible que con el dinero de D. Santiago Real Molina se insulte a D. Santiago Real Molina, y que lo mínimo que habría que hacer es que el editor y el Sr. Alcalde pidieran perdón por este asunto.

Sometida la Moción a votación, resulta rechazada, con tres votos a favor de los concejales del G.M.S., siete votos en contra de los miembros del G.M.P. y ninguna abstención.

SEXTO.- ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.

El Sr. Alcalde pregunta si algún portavoz de los Grupos políticos quiere someter a conocimiento del Pleno algún asunto urgente, no incluido en el Orden del Día. No se formula ninguno.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.- Contestación del Sr. Alcalde a la pregunta nº 1 de D. Santiago Real Molina, formulada en la última sesión ordinaria:

Contesta el Sr. Alcalde que la existencia de dos tipos distintos en el IBI rústica y urbana se debe a que los valores de inmuebles rústicos son muy inferiores a los de urbana, y por ello el tipo de rústica es mas elevado, tratando de mantener la equidad entre todos los vecinos y evitando que la cuota de muchos inmuebles rústicos quedara exenta por su bajo valor.

2.- de D. Santiago Real Molina, concejal del G.M.S. que pregunta a la concejala delegada de Bienestar Social por qué se pide este año documentación a los beneficiarios del programa de alimentos de la Cruz Roja.

Contesta la concejala delegada de Bienestar Social Dña. María del Pilar García García que esa documentación es exigida por Cruz Roja, y en base a la documentación aportada se ha realizado baremación por la trabajadora social.

3.- de D. Santiago Real Molina, concejal del G.M.S., que pregunta al Sr. Alcalde por qué en el periódico Oretania se afirma que se han invertido 260.000 euros en Palacio de Clavería y en el periódico Pueblos se afirma que han sido 280.000 euros.

Contesta el Sr. Alcalde que es un error que se corregirá.

4. de D. Santiago Real Molina, concejal del G.M.S., por qué fue ninguneado el G.M.S. en la visita que realizó la Delegada Provincial de Cultura de la JCCM a la localidad.

Contesta el Sr. Alcalde que no se ha ninguneado al G.M.S., porque se siguió estrictamente el protocolo marcado por la propia Delegación Provincial, según el cuál la Delegada despacha primero a solas con el Sr. Alcalde, y después se inicia la visita.

5. de D. José Luís González Rodríguez, portavoz del G.M.S., que respecto a la duplicidad de facturas que aparecen en los decretos 48/2009 y 55/2009 pregunta: ¿fue un error administrativo?, ¿el alcalde no lee lo que firma?, ¿los concejales del E.G. no leen los decretos y son cómplices de las irregularidades del Alcalde?, ¿cómo es posible que después de denunciar la irregularidad se vuelva a repetir la cadena de errores?, ¿qué hubiera ocurrido si el G.M.S. no detecta esos errores?

Contesta el Sr. Alcalde que confía plenamente en los servicios administrativos, y que el error cometido no tiene ninguna relevancia practica, pues en ningún caso hubiera supuesto un pago duplicado de facturas. También manifiesta que la necesidad de rectificar dos veces obedeció a que bien el G.M.S. no citó exactamente todas las facturas sobre las que se había cometido el error, o bien que el Sr. Secretario por error no anotó todas las facturas que el G.M.S. indicaba que

habían sido doblemente aprobadas. Manifiesta que en cualquier caso es un error que no tiene ningún tipo de perjuicio para nadie, y que cree que no merece la pena seguir dedicando más tiempo a este asunto.

6. de D. José Luís González Rodríguez, portavoz del G.M.S., que pregunta si el E.G. conoce informe emitido por la Delegación de Sanidad sobre deficiencias en los pozos de abastecimiento de agua a la localidad, remitido en fecha 14/01/2009.

Contesta el Sr. Alcalde que responderá en el próximo Pleno.

7.- de D. José Luís González Rodríguez, portavoz del G.M.S., que pregunta en qué situación se encuentra la gestión de la planta termosolar.

Manifiesta el Sr. Alcalde que la empresa ha manifestado que renuncia a ejecutar el proyecto.

8.- de D. José Luís González Rodríguez, portavoz del G.M.S., que pregunta si se va a recalificar el suelo del parque para regularizar las obras del Plan E.

Manifiesta el Sr. Alcalde que responderá en el próximo Pleno.

9.- de D. José Luís González Rodríguez, portavoz del G.M.S., que pregunta cuando comenzará la elaboración del POM.

Contesta el Sr. Alcalde que próximamente.

10.- de D. José Luís González Rodríguez, portavoz del G.M.S., que pregunta cuando se va a cumplir el acuerdo de pleno de 2001 para quitar la cruz de los caídos y el “aguilucho”.

Contesta el Sr. Alcalde que lo que acordó el Pleno fue quitar de la placa la palabra “Dios”, pero no quitar la cruz, y que el águila será retirada cuando se acometa obra de la tercera planta del Ayuntamiento. La placa será cambiada cuando le sea entregada al Alcalde la placa que según el G.M.S. debe estar en poder del anterior Alcalde D. Ramón Zamora Morales, omitiendo la palabra “Dios”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21:45 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Miguel Morales Molina

EL SECRETARIO,

Fdo.: Raúl Ciudad Fernández